



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CUENCA

COMITÉ DE SELECCIÓN



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MDC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LUQUIA
DISTRITO DE CUENCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA - CUI 2606707

En el distrito de Cuenca, Siendo las 10:00 am horas del día martes 03 de junio de 2025, reunidos en la Oficina de la Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad distrital de Cuenca, los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2025-MDC/GM**, de fecha 29 de mayo de 2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MDC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LUQUIA DISTRITO DE CUENCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA - CUI 2606707**, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2024-12-11 09:50:34.0	Válido
2	10199046212	LOPEZ ORIHUELA ENRIQUE	2024-12-13 19:41:30.0	Válido
3	10200271799	LAZO BERNARDO VIRGINIO SILVIO	2024-12-13 20:25:01.0	Válido
4	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	2024-12-11 08:35:02.0	Válido
5	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	2024-12-11 13:00:58.0	Válido
6	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-12-11 23:46:23.0	Válido
7	20568038402	MISUYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-13 20:06:03.0	Válido
8	20568720432	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-12-11 02:57:07.0	Válido

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, cuyo asunto es:

- Apertura electrónica de ofertas, evaluación económica y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LUQUIA DISTRITO DE CUENCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA- CUI 2606707**

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VALOR REFERENCIAL: S/ 157,838.25 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEITE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 25/100 SOLES).



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

El comité de selección rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%), conforme los previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 del texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de conformidad con el artículo 83, numeral 83.2 del Reglamento, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, de la siguiente manera:

..... con S/. asignándole el puntaje de 100.00

Por lo tanto, el resultado de la evaluación de ofertas económicas queda de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
POSTOR	PUNTAJE MÁXIMO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO IRIS (CONFORMADOS POR: MISUYA S.A.C CON RUC N° 20568038402 Y TOVAR HUANCA ELMER RAUL CON RUC N° 10199424039)	100.00	S/ 157,838.25 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEITE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 25/100 SOLES).	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 83, numeral 83.3, del Reglamento y en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases que a la letra dice: Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

Según lo anterior, el comité de selección procede a determinar el puntaje total de las ofertas, conforme a lo establecido en los cuadros siguientes:

DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PROMEDIO PONDERADO		PUNTAJE TOTAL
			TÉCNICO 0.90	ECONÓMICO 0.10	



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CUENCA

COMITÉ DE SELECCIÓN



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

CONSORCIO IRIS (CONFORMADOS POR: MISUYA S.A.C CON RUC N° 20568038402 Y TOVAR HUANCA ELMER RAUL CON RUC N° 10199424039)	100.00	90.00	90 puntos	9 puntos	99.00
--	--------	-------	-----------	----------	-------

RESULTADO DE EVALUACION (Por Orden de Prelación)

POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN	SITUACIÓN
CONSORCIO IRIS (CONFORMADOS POR: MISUYA S.A.C CON RUC N° 20568038402 Y TOVAR HUANCA ELMER RAUL CON RUC N° 10199424039)	99.00	1	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección, de acuerdo a la calificación y evaluación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 84 del RLCE, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N°-01: OTORGAR LA BUENA PRO al postor CONSORCIO IRIS (CONFORMADOS POR: MISUYA S.A.C CON RUC N° 20568038402 Y TOVAR HUANCA ELMER RAÚL CON RUC N° 10199424039), ganador del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LUQUIA DISTRITO DE CUENCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA-CUI 2606707

ACUERDO N°-02: Encargar al presidente del comité de selección realizar las coordinaciones necesarias con la unidad de Logística, Abastecimiento y Patrimonio para que, una vez aprobada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 16:30 horas del mismo día se dio por finalizado la sesión y en señal de conformidad se firman la presente Acta.


PRESIDENTE


1° MIEMBRO


2° MIEMBRO